

Poder Judicial de la Nación

ACORDADA N° 04-S/24.

En la ciudad de General Roca, a los **23** días del mes de octubre de 2024, los señores jueces integrantes de la Cámara Federal de Apelaciones de General Roca,

CONSIDERARON:

1. Que mediante resolución n° 216/2024 el Ministerio de Justicia de la Nación dispuso la plena entrada en vigencia del Código Procesal Penal Federal (T.O 2019) en la jurisdicción de esta Cámara a partir de las 00:00 hs del 4 de noviembre de 2024.

2. Que la ley de implementación del nuevo Código Procesal Penal Federal -Ley 27.150- en su artículo 26 creó quince (15) Oficinas Judiciales en los distritos federales con asiento en las provincias, que dependerán de las cámaras federales de cada jurisdicción, y los cargos necesarios para su funcionamiento. Además, señaló que en su reglamentación se establecerán las subsedes necesarias para ese cometido.

3. Que, en cumplimiento de lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 34 de la ley 27.150, que prevé que las oficinas judiciales se integrarán, en forma prioritaria, con el traspaso voluntario de funcionarios y empleados involucrados en la implementación del nuevo Código Procesal Penal Federal, el 11 de septiembre pasado se realizó un relevamiento sobre todo el personal de la jurisdicción con la finalidad de que los interesados manifestasen su voluntad de ser transferidos a la citada estructura.

4. Que, por su parte, la Corte Suprema de Justicia de la Nación, mediante resolución n° 2330/2024, creó cargos para la composición básica de la Oficina, a la que se le

USO OFICIAL

sumará el personal necesario que voluntariamente prestó conformidad para su incorporación de acuerdo al relevamiento indicado.

5. Que mediante resolución n° 50-S/24 fue designada la doctora María Fedra Giovenali como secretaria letrada a cargo de la Dirección de la Oficina Judicial.

6. Que, sin perjuicio de la reglamentación específica que dicte la Corte Suprema de Justicia de la Nación en los términos del art. 35 de la ley 27.150, en esta etapa se establecerán reglas mínimas de funcionamiento de la Oficina Judicial, sin perjuicio de aquellas que dicte ésta en el ámbito de su competencia, con comunicación a la Cámara.

Asimismo, se asignarán a la sede y subsedes los agentes que manifestaron su conformidad para el pase, considerando para ello las incumbencias y multidisciplinariedad que requiere la Oficina, quienes cuentan además con la anuencia de las autoridades de las que dependen.

Por ello, **ACORDARON:**

I. Establecer las reglas mínimas de funcionamiento de la Oficina Judicial de este distrito judicial que obra como Anexo I de la presente.

II. Asignar personal a cada sede y subsedes del modo establecido en la nómina que obra como Anexo II.

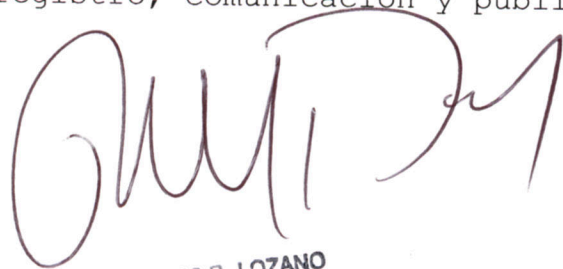
III. Asignar cargos creados por resolución n° 2330/2024 de la Corte Suprema de Justicia de la Nación conforme el detalle que obra como Anexo III, con las especificaciones que en cada caso se consignan.

IV. Las disposiciones sobre personal indicadas precedentemente se harán efectivas a partir del 28 de octubre de 2024.


Poder Judicial de la Nación

v. Remitir la presente a la Corte Suprema de Justicia de la Nación para su conocimiento y aprobación; comunicar al Consejo de la Magistratura para su conocimiento y efectos y comunicar a la Cámara Federal de Casación Penal para su conocimiento y efectos.

Todo lo que así dispusieron, ordenando su registro, comunicación y publicación, por ante mí, doy fe.



MARIANO R. LOZANO
JUEZ DE CAMARA



RICHAR FERNANDO GALLEGO
JUEZ DE CAMARA

USO OFICIAL



HUGO A. FERNANDEZ
PROSECRETARIO DE CAMARA

Poder Judicial de la Nación

ANEXO I

REGLAS BÁSICAS DE FUNCIONAMIENTO

1. La superintendencia sobre la Oficina Judicial del distrito será ejercida por la Cámara Federal de Apelaciones de General Roca en los términos del art. 118 del RJN., sin perjuicio de las facultades de la Cámara Federal de Casación Penal que surgen del art. 47 de la ley 27.146. La sede tendrá su asiento en la ciudad de General Roca.
2. Conforme lo previsto en el segundo párrafo del art. 46 de la ley 27.146, la Oficina Judicial tendrá subsedes que funcionarán en el asiento de cada juzgado federal, con excepción del Juzgado Federal de General Roca. Los magistrados de cada asiento deberán proveer al personal de la subsede respectiva de los medios necesarios para el cumplimiento de sus labores, la provisión de los servicios administrativos que brindan al resto del personal y el uso de las instalaciones del tribunal en el horario que sea requerido.
3. La Oficina Judicial estará integrada por el personal designado en los cargos creados por Resolución n° 2330/24 de la Corte Suprema de Justicia de la Nación y de aquellos provistos por la Cámara, los juzgados y tribunales orales para el funcionamiento de la sede y las subsedes de cada asiento, teniendo en cuenta, preferentemente, a quienes expresaron su voluntad de desempeñarse en la Oficina (conforme artículo 34, segundo párrafo, de la ley 27.150).
4. Teniendo en cuenta el volumen de trabajo de cada subsede y las necesidades del servicio, la Dirección General evaluará, en cada caso, la necesidad de reasignar cargos o de trasladar personal dentro de la Oficina y, de resultar necesario, solicitará a la Cámara que disponga, dentro de sus facultades de

superintendencia (art. 118 RJN), la asignación de nuevo personal de acuerdo a la progresividad del traspaso reglado en el art. 34 de la ley 27.150.

5. Una vez puesta en funcionamiento, la Oficina Judicial se regirá por la reglamentación existente en materia de licencias, disciplina, etc., prevista para los juzgados de primera instancia y a su personal, resultando su directora asimilable a esos fines, como autoridad de la Oficina, a un juez de primera instancia.

6. La Oficina Judicial dictará la reglamentación que resulte necesaria para su funcionamiento y coordinación con las subsedes.



HUGO A. FERNANDEZ
PROSECRETARIO DE CAMARA

Poder Judicial de la Nación

ANEXO II

ASIGNACIÓN DE PERSONAL EXISTENTE

Asignar el personal que a continuación se detalla a la sede o subsede, según corresponda, con el cargo que cuenta en la dependencia donde se desempeña actualmente

Sede General Roca

Marta Ithurrart, secretaria de cámara del Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Neuquén,

José Francisco Almendra, prosecretario administrativo del Juzgado Federal de General Roca,

Dino Catini, prosecretario administrativo del Tribunal Oral en lo Criminal Federal de General Roca,

Gladis Altamirano, jefa de despacho del Tribunal Oral en lo Criminal Federal de General Roca,

Greta María Dómina, escribiente auxiliar del Juzgado Federal de General Roca.

Subsede Viedma

Leonardo Gee, oficial en el Juzgado Federal de Viedma,

Ana Elisa Alzueta, escribiente auxiliar en el Juzgado Federal de Viedma.

Subsede Zapala

Katia Jorgelina Arriagada Cofre, prosecretaria administrativa en el Juzgado Federal de Zapala,

Carlos Matías Bálsamo, escribiente auxiliar del Juzgado Federal de Zapala.

Subsede San Carlos de Bariloche,

Camila Gómez Constenla, escribiente del Juzgado Federal de San Carlos de Bariloche.

USO OFICIAL

Subsede Neuquén

Sol Colombres, secretaria de cámara del Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Neuquén,

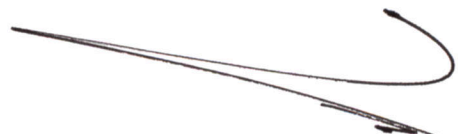
Claudia Villarejo, prosecretaria administrativa del Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Neuquén,

Marcela Emma, jefa de despacho del Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Neuquén,

Jhonatan Calazzo, oficial mayor del Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Neuquén,

Julieta Romero, oficial del Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Neuquén.

Rodrigo Benito Zamora, jefe de despacho del Juzgado Federal N° 2 de Neuquén.



HUGO A. FERNANDEZ
PROSECRETARIO DE CÁMARA

Poder Judicial de la Nación

ANEXO III

ASIGNACIÓN DE CARGOS CREADOS POR RESOLUCIÓN N° 2330, DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

Sede General Roca

3 secretarios de juzgado

2 prosecretarios administrativos

1 jefe de despacho

2 oficiales

1 escribiente (con título habilitante en administración de sistemas o equivalente)

1 medio oficial

Subsede Zapala

1 escribiente (con título habilitante en administración de sistemas o equivalente)

Subsede Neuquén

1 secretario de juzgado

1 escribiente (con título habilitante en administración de sistemas o equivalente)

Subsede San Carlos de Bariloche

1 jefe de despacho

Subsede Viedma

1 escribiente

USO OFICIAL

HUGO A. FERNÁNDEZ
PROSECRETARIO DE CÁMARA

